

# Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

2da Decena  
AGOSTO 2023



**VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES  
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**PERIODO: 11-08-2023 al 20-08-2023**

<b>CARNES: (3)</b>		<b>\$ EX-PLANT-RES</b>
<b>VACUNA (1):</b>		222.497,28
1/2 RES	111.248,64	
Cuartos	55.624,32	
a) Carne c/hueso \$ por kg.	969,61	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1.706,60	
<b>PORCINA (2): (excepto lechones)</b>		43.753,03
a) Carne c/hueso \$ por kg.	456,75	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	569,40	
<b>OVINA:</b>		17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34	
<b>CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:</b>		22,00
<b>EQUINA:</b>		169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
**SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS PECUARIO

**Responsables técnicos:**

Lic. Norma Dobaño  
Lic. Marcela Piperata  
Sr. Jonathan Cretari

**Contacto:**

(011)4349-2831, [productos\\_pecuarios@magyp.gob.ar](mailto:productos_pecuarios@magyp.gob.ar)

Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía  
**Argentina**